

Área:

Documento:

0221AI00K0

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General del Pleno

009/2026/63

Fecha y hora:

Código de Verificación:

²1I5I221O1B5Z0G0W0WS6t»

²1I5I221O1B5Z0G0W0WS6t»

1I5I221O1B5Z0G0W0WS6

Asunto: ANUNCIO SOBRE APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DE ESTATUTOS DE EMAHSA

ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE EMAHSA

En fecha 27 de febrero del actual, el Pleno de la Corporación Municipal ha aprobado inicialmente la propuesta formulada por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., referente a la modificación de los Estatutos Sociales.

La modificación afecta al art. 2 (Objeto Social), con el fin de prever la posibilidad de que EMAHSA, vía convenio de colaboración interadministrativo o contrato de gestión de servicio, pueda realizar estudios y trabajos económicos, jurídicos o administrativos en relación con el servicio del Ciclo Integral del Agua, y la prestación y gestión de dicho Ciclo en favor de Administraciones Públicas, Organismos Públicos y/o entidades de naturaleza privada, en virtud del contrato que proceda. Igualmente se incluye el Código Nacional de la actividad económica que corresponde a la empresa. Se modifican igualmente los arts. 10.3; 14.2 y 15.2 de los Estatutos para sustituir las referencias al Secretario General del Ayuntamiento por la de Secretario General del Pleno, consecuencia de la inclusión del Municipio de Huelva en los de Gran Población del Título X de la Ley de Bases de Régimen Local. Finalmente, se suprime el art. 17.b), que prevé la necesidad de que el Consejo de Administración proponga a la Junta General la aprobación del Presupuesto de la Sociedad.

Durante el plazo de 30 días hábiles se somete dicho acuerdo a información pública, pudiendo los interesados formular las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente. En el caso de no presentarse, se entenderá definitivamente aprobada, sin perjuicio de la publicación de su texto en el BOP.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría General del Pleno, en el Tablón de Edictos virtual del Ayuntamiento (www.huelva.es/edictos) y en el Portal de Transparencia

(<https://huelva.es/portal/es/transparencia>), (Ab) Estatutos y normas de organización y funcionamiento de los entes instrumentales.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: Felipe Albea Carlini,